

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

2656

RESISTENCIA, 01 DIC 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se propicia las designaciones en carácter provisorio y subrogante a partir del 1 de noviembre de 2016, de las agentes Lucía Matilde Sosa, DNI N° 13.579.827, como responsable a cargo del Departamento Gestión de Documentos, dependiente de la Dirección de Contralor y Normatización, y de la agente Mayra Agostina Cantero, DNI N° 36.111.272, como responsable a cargo del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Legal y Técnica- ambos pertenecientes a la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que la señora Sosa fue designada a cargo del Departamento Gestión de Documentos por Disposición N° 126/16- DCyN-, para cumplir los objetivos aprobados por Decreto N° 574/16, que homologa el nuevo Organigrama de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que previo a asumir su nueva función, corresponde dejar sin efecto la subrogancia de la señora Lucía Matilde Sosa como Jefa del Departamento Administrativo dependiente de la Subsecretaría de Legal y Técnica, ordenada por Decreto N° 2395/15;

Que asimismo se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la señorita Mayra Agostina Cantero en el cargo vacante del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Legal y Técnica, en el que fuera designada según Disposición N° 150/16-SLyT-;

Que atento a la complejidad y responsabilidad inherentes al desempeño de las funciones que les fueran encomendadas, las que implican el cumplimiento de una jornada laboral superior a la normal, corresponde otorgar a las agentes interesadas, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, las que deberán liquidarse en base al cargo que cada una subroga, mientras permanezcan en los mismos;

Ing. OSCAR DOMINGO TEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ana Noemí Suarez
Dir. Dirección de Contralor y Normatización
Aut. por Disp. N° 007/16
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Ing. MARIA ELENA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Arq. HUMBERTO ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dra. MARIEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

Que la Bonificación por Dedicación a otorgarse, implicará para las agentes beneficiarias el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que asimismo corresponde liquidar y abonar a las agentes Sosa y Cantero, en base al cargo que cada una subroga y mientras dure tal condición, la Bonificación por Título Secundario que ambas perciben;

Que las subrogancias que se proponen se encuadran en los alcances del Decreto N° 1441/93-t.v.-, y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir del 1 de noviembre de 2016, la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Lucía Matilde Sosa, DNI N° 13.579.827, dispuesta por Decreto N° 2395/15, como responsable a cargo del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Legal y Técnica, dependiente de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de noviembre de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Lucía Matilde Sosa, DNI N° 13.579.827, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. JOSE BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Arq. HUMBERTO E ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dra. MARIEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Prof. Ana Noemí Suarez
a/c Deción. Contralor y Normalización
Aut. por Disp. N° 007/16
Subsecretaría Legal y Técnica

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- actividad central- actividad específica 07- Contralor y Normatización- CUOF N° 143- Departamento Gestión de Documentos- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de noviembre de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Mayra Agustina Cantero, DNI N° 36.111.272, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- actividad central- actividad específica 06- Asesoría Legal y Técnica- CUOF N° 130- Departamento Administrativo- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°: Otórgase a las agentes Lucía Matilde Sosa, DNI N° 13.579.827, y Mayra Agustina Cantero, DNI N° 36.111.272, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v., consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo que cada una subroga, a partir del 1 de noviembre de 2016 y mientras duren las presentes subrogancias.

Artículo 5°: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada en el Artículo precedente, implicará para las agentes beneficiarias el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6°: Establécese que a partir del 1 de noviembre de 2016, y mientras duren las subrogancias ordenadas, la Bonificación por Título Secundario- 17,5%- que perciben las agentes Lucía Matilde Sosa, DNI N° 13.579.827, y Mayra Agustina Cantero, DNI N° 36.111.272, serán liquidadas en base a sendos cargos subrogados de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento.

Artículo 7°: Autorízase a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a liquidar y abonar, respectivamente, a las agentes Lucía Matilde Sosa, DNI N° 13.579.827, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1023- 00- administrativo 7- grupo 7 y Mayra

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPÓ
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Sr. JOSE BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARDETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Dra. MARIEL LOISA CREPO
Ministra de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. MARÍA ELENA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Prof. Ana Noemí Suarez
a/c Dcción. Contralor y Normatización
Aut. de Disp. N° 007/16
Subsecretaría Legal y Técnica

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Agostina Cantero, DNI N° 36.111.272, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1026-00- administrativo 4- grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento, como así también las diferencias originadas por el otorgamiento de las Bonificaciones por Dedicación y por Título Secundario, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 4° y 6° del presente Decreto, y por haberse cumplido el plazo determinado en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.


Artículo 8°: La presente medida se encuadra en las previsiones del Decreto N° 1441/93- t.v.-, y será refrendada en acuerdo general de ministros.

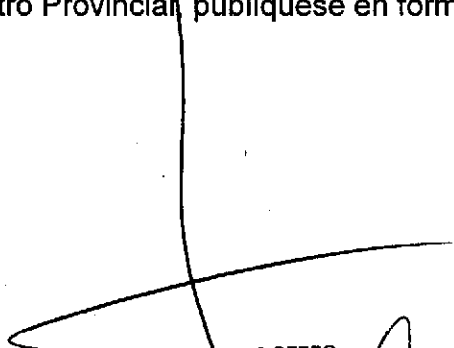
Artículo 9°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 10: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2.656**


Ct. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

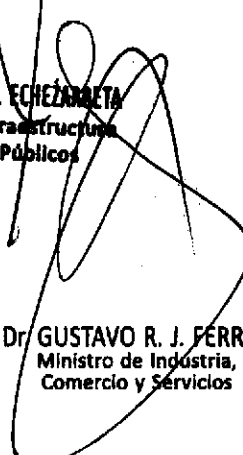

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Governador
Provincia del Chaco


Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos


Dra. MARIEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública



Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial


Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios


Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción


Prof. Ana Noemí Suarez
D. Dec. Contr. y Normalización
Fu. por Disp. N° 007/16
Secretaría Legal y Técnica